

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	375440
Número de orden de compra a modificar:	108057

Entidad compradora:	Caquetá - Alcaldía de Florencia
Nombre del solicitante:	Luis Antonio Ruiz Cicery
Proveedor:	INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P - INCIHUILA S.A.S E.S.P
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-04 17:07:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-09-29	2023-11-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103011	ASEO SEDES EDUCATIVAS	2023000355	2023000355	
103010	ASEO SEDES ADMINISTRATIVA	2023000352	2023000352	
103012	ASEO SERVICIOS ADM II	2023000576	2023000576	
103017	ASEO 2023	2023000355-2023000576	2023000355	2023000576
Nueva	ADICIONAL ASEO	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	2023001466-2023001467	2023001466-2023001467

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 45	4.0	Mes	106465790.25	2023000355	425863161.00
2	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2365906.45	2023000576	9463625.80
3	ays04--R7 - Jabón para loza 2 (Compra) - 37	4.0	Unidad	83936.35	2023000355-2023000576	335745.40
4	ays04--R7 - Jabón en barra (Compra) - 71	4.0	Unidad	109305.21	2023000355-2023000576	437220.84
5	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 39	4.0	Unidad	65136.24	2023000355-2023000576	260544.96
6	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 71	4.0	Unidad	237734.98	2023000355-2023000576	950939.92
7	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 13	4.0	Unidad	48120.80	2023000355-2023000576	192483.20
8	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 54	4.0	Unidad	220702.32	2023000355-2023000576	882809.28
9	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 11	4.0	Unidad	129649.19	2023000355-2023000576	518596.76
10	ays04--R7 - Lustrador de muebles (Compra) - 17	4.0	Unidad	27945.96	2023000355-2023000576	111783.84
11	ays04--R7 - Cera polimérica (Compra) - 20	4.0	Unidad	312952.00	2023000355-2023000576	1251808.00

12	ays04--R7 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	23819.40	2023000355- 2023000576	95277.60
13	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 34	4.0	Unidad	166243.34	2023000355- 2023000576	664973.36
14	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 58	4.0	Unidad	58888.56	2023000355- 2023000576	235554.24
15	ays04--R7 - Esponjilla 2 (Compra) - 39	4.0	Unidad	9225.84	2023000355- 2023000576	36903.36
16	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	3406.46	2023000355- 2023000576	13625.84
17	ays04--R7 - Escoba 3 (Compra) - 11	4.0	Unidad	22482.68	2023000355- 2023000576	89930.72
18	ays04--R7 - Escoba 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4087.76	2023000355- 2023000576	16351.04
19	ays04--R7 - Cepillos 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	7179.36	2023000355- 2023000576	28717.44
20	ays04--R7 - Trapero 2 (Compra) - 20	4.0	Unidad	86855.00	2023000355- 2023000576	347420.00
21	ays04--R7 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 7	4.0	Unidad	15872.71	2023000355- 2023000576	63490.84
22	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	12408.00	2023000355- 2023000576	49632.00
23	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 24	4.0	Unidad	14245.20	2023000355- 2023000576	56980.80
24	ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	14245.20	2023000355- 2023000576	56980.80
25	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 22	4.0	Unidad	26551.58	2023000355- 2023000576	106206.32
26	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 22	4.0	Unidad	28046.92	2023000355- 2023000576	112187.68

27	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 22	4.0	Unidad	28046.92	2023000355- 2023000576	112187.68
28	ays04--R7 - Guantes 3 (Compra) - 32	4.0	Unidad	98993.60	2023000355- 2023000576	395974.40
29	ays04--R7 - Papel higiénico 1 (Compra) - 69	4.0	Unidad	69148.35	2023000355- 2023000576	276593.40
30	ays04--R7 - Toallas para manos 6 (Compra) - 39	4.0	Unidad	171474.42	2023000355- 2023000576	685897.68
31	ays04--R7 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 40	4.0	Unidad	235128.80	2023000355- 2023000576	940515.20
32	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 37	4.0	Unidad	63556.38	2023000355- 2023000576	254225.52
33	ays04--R7 - Servilleta papel (Compra) - 35	4.0	Unidad	50068.90	2023000355- 2023000576	200275.60
34	ays04--R7 - Café 1 (Compra) - 57	4.0	Unidad	604015.89	2023000355- 2023000576	2416063.56
35	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 73	4.0	Unidad	364293.36	2023000355- 2023000576	1457173.44
36	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 43	4.0	Unidad	47716.24	2023000355- 2023000576	190864.96
37	ays04--R7 - Agua potable 4 (Compra) - 36	4.0	Unidad	303445.80	2023000355- 2023000576	1213783.20
38	ays04--R7 - Atomizadores (Compra) - 12	4.0	Unidad	15504.48	2023000355- 2023000576	62017.92
39	ays04--R7 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 10	4.0	Unidad	32111.90	2023000355- 2023000576	128447.60
40	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 6	4.0	Unidad	160405.98	2023000355- 2023000576	641623.92

41	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 15	4.0	Unidad	441935.55	2023000355-2023000576	1767742.20
42	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	2023000355-2023000576	0.00
43	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	2023000355-2023000576	0.00
44	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	45298633.73	2023000355-2023000576	45298633.73
45	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	8606740.41	2023000355-2023000576	8606740.41

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 13	2.00	Mes	30756783.85	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	61513567.70
Editado	2	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	5.00	Mes	2365906.45	2023000576	11829532.25
Editado	3	ays04--R7 - Jabón para loza 2 (Compra) - 37	6.00	Unidad	83936.35	2023000355-2023000576	503618.10
Nuevo	Nuevo	Jabón para loza 2 (Compra) - 35	2.00	Unidad	53882.85	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	107765.70
Editado	5	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 39	6.00	Unidad	65136.24	2023000355-2023000576	390817.44
Nuevo	Nuevo	Detergente multiusos en polvo (Compra) - 35	2.00	Mes	117193.30	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	234386.60

Nuevo	Nuevo	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 7	2.00	Mes	25911.20	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	51822.40
Editado	8	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 54	6.00	Unidad	220702.32	2023000355-2023000576	1324213.92
Nuevo	Nuevo	Lustrador de muebles (Compra) - 7	2.00	Mes	11507.16	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	23014.32
Nuevo	Nuevo	Cera polimérica (Compra) - 10	2.00	Mes	156476.00	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	312952.00
Editado	12	ays04--R7 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	23819.40	2023000355-2023000576	142916.40
Editado	13	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 34	6.00	Unidad	166243.34	2023000355-2023000576	997460.04
Editado	14	ays04--R7 - Limpiones 1 (Compra) - 58	6.00	Unidad	58888.56	2023000355-2023000576	353331.36
Editado	15	ays04--R7 - Esponjilla 2 (Compra) - 39	6.00	Unidad	9225.84	2023000355-2023000576	55355.04
Editado	16	ays04--R7 - Escoba 2 (Compra) - 2	6.00	Unidad	3406.46	2023000355-2023000576	20438.76
Editado	17	ays04--R7 - Escoba 3 (Compra) - 11	6.00	Unidad	22482.68	2023000355-2023000576	134896.08
Editado	18	ays04--R7 - Escoba 4 (Compra) - 2	6.00	Unidad	4087.76	2023000355-2023000576	24526.56
Editado	20	ays04--R7 - Trapero 2 (Compra) - 20	6.00	Unidad	86855.00	2023000355-2023000576	521130.00
Editado	21	ays04--R7 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 7	6.00	Unidad	15872.71	2023000355-2023000576	95236.26
Editado	22	ays04--R7 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 24	6.00	Unidad	12408.00	2023000355-2023000576	74448.00

Editado	23	ays04--R7 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 24	6.00	Unidad	14245.20	2023000355-2023000576	85471.20
Editado	24	ays04--R7 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 24	6.00	Unidad	14245.20	2023000355-2023000576	85471.20
Editado	25	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 22	6.00	Unidad	26551.58	2023000355-2023000576	159309.48
Editado	26	ays04--R7 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 22	6.00	Unidad	28046.92	2023000355-2023000576	168281.52
Editado	27	ays04--R7 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 22	6.00	Unidad	28046.92	2023000355-2023000576	168281.52
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 1 (Compra) - 74	2.00	Mes	74159.10	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	148318.20
Editado	30	ays04--R7 - Toallas para manos 6 (Compra) - 39	6.00	Unidad	171474.42	2023000355-2023000576	1028846.52
Editado	31	ays04--R7 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 40	6.00	Unidad	235128.80	2023000355-2023000576	1410772.80
Editado	32	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 37	6.00	Unidad	63556.38	2023000355-2023000576	381338.28
Editado	33	ays04--R7 - Servilleta papel (Compra) - 35	6.00	Unidad	50068.90	2023000355-2023000576	300413.40
Nuevo	Nuevo	Café 1 (Compra) - 66	2.00	Mes	699386.82	2023001466-2023001467-2023001466-2023001467	1398773.64
Editado	35	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 73	6.00	Unidad	364293.36	2023000355-2023000576	2185760.16
Editado	36	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 43	6.00	Unidad	47716.24	2023000355-2023000576	286297.44
Editado	37	ays04--R7 - Agua potable 4 (Compra) - 36	6.00	Unidad	303445.80	2023000355-2023000576	1820674.80

Editado	38	ays04--R7 - Atomizadores (Compra) - 12	6.00	Unidad	15504.48	2023000355-2023000576	93026.88
Editado	39	ays04--R7 - Mangueras 2 (Arrendamiento) 10	6.00	Unidad	32111.90	2023000355-2023000576	192671.40
Editado	40	ays04--R7 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) 6	6.00	Unidad	160405.98	2023000355-2023000576	962435.88
Editado	41	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 15	6.00	Unidad	441935.55	2023000355-2023000576	2651613.30
Editado	44	ays04--R7 - AIU	1.00	Unidad	52468252.89	2023000355-2023000576	52468252.89
Editado	45	ays04--R7 - IVA	1.00	Unidad	9968968.05	2023000355-2023000576	9968968.05

Detalle o justificación de la aclaración

Se adiciona el contrato en dos meses de ejecución más conforme contenido del acta de justificación anexa y de acuerdo con los artículos agregados y editados. La adición corresponde a la suma de \$ 71.696.191,59 más un AIU de \$ 7.169.619,16 y un IVA de \$ 1.362.227,64 par un total de \$ 80.228.038,39. La adición se respalda en los certificados de disponibilidad No. 2023001466 y 2023001467. De igual forma se ajusta plazo de coordinador conforme acta.

Firma ordenador del gasto

Nombre: LUIS ANTONIO RUIZ CICERY

Documento: 17683.329 Belén de Andaquies

Firma de proveedor

Nombre: GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ

Documento: 26.424.702 de Neiva

ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA ORDEN DE COMPRA: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA Y LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

[illegible]



SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 31 de Agosto de 2023

Doctor

MIGUEL ERNESTO CRUZ RAMÍREZ

Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga a la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023.

Mediante la presente y en calidad de Secretaria Administrativa, comedidamente solicito autorizar adición y prórroga a la Orden de Compra No. 108057 celebrada el 20 de abril de 2023, suscrita entre la señora **GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ** en calidad de representante legal de la empresa **INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S. ESP** y el **MUNICIPIO DE FLORENCIA**, por OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$80.243.838,14) M/CTE; la realización de esta adición y prórroga a la orden de compra se efectuará con el fin de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y limpieza para el edificio municipal, demás dependencias externas y para las instituciones educativas del municipio de Florencia. De igual manera me permito indicar que esta adición no se excede el 50% del valor del contrato permitido en la Ley 80 de 1993.

En virtud a lo anterior, solicitamos se autorice adicionar el valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE., y prorrogue por dos meses adicionales, con el fin de dar cumplimiento a la justificación de la orden de compra la cual es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA."** En mérito de lo expuesto, reitero la solicitud de autorizar la adición en los siguientes términos, por las razones expuestas mediante Acta de Comité Técnico N. 003 del 31 de agosto de 2023:

Adición: Adicionar a la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023, el valor de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE.**

Prórroga: Por dos (2) meses adicionales, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,


GINA MALLERLY MURCIA OCHOA
Secretaria Administrativa

Proyectó:	Daniela Castillo Murcia	Abogada Contratista – Secretaria Administrativa	<i>Daniela C.</i>
-----------	-------------------------	---	-------------------



SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

Florencia Caquetá, 31 de Agosto de 2023

Doctora

GINNA MALLERLY MURCIA OCHOA

Secretaria de Despacho

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga a la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023.

En calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 108057 celebrado el 20 de abril de 2023, comedidamente solicito autorizar adición y prórroga de la Orden de Compra de la referencia, suscrito entre la señora **GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ** en calidad de representante legal de la empresa **INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S. ESP** y el **MUNICIPIO DE FLORENCIA**, OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE; la realización de esta adición a la orden de compra se efectuará con el fin de garantizar la continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y limpieza para el edificio municipal, demás dependencias externas y para las instituciones educativas del municipio de Florencia. De igual manera me permito indicar que esta adición no se excede el 50% del valor permitido en la Ley 80 de 1993.

En virtud a lo anterior, solicitamos se autorice adicionar el valor de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE**, y prorrogue por dos (2) meses adicionales con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual el cual es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA”**

En mérito de lo expuesto, reitero la solicitud de autorizar la adición y prórroga en los siguientes términos:

Adición: Adicionar a la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023, el valor de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE**.

Prórroga: Por dos (2) meses adicionales, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR

Asesora de Bienes y Servicios

Supervisora

Proyectó:	Daniela Castillo Murcia	Abogada Contratista – Secretaría Administrativa	Daniela C.
-----------	-------------------------	---	------------

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.005.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 1 de 8

ACTA No. 005

CIUDAD	Florencia	FECHA	31/08/2023	HORA	10:00 a.m.
--------	-----------	-------	------------	------	------------

Asunto: Adición de la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGOS
LUZ MARINA HURTADO PERDOMO	Secretaria de Planeación con funciones de Alcalde mediante Resolución 00671 del 29 de Agosto de 2023
PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR	Supervisora Orden de Compra
LEIDY JOHANA GARCÍA GONZÁLEZ	Supervisora Orden de Compra
GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ	Contratista – Representante Legal

ORDEN DEL DÍA

1	Revisión de la situación actual de la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023
2	Discusión del valor de la adición

DESARROLLO

En el Despacho del Señor Alcalde nos reunimos con el fin de:

1. Revisión de la situación actual de la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023.

El día 20 de abril de 2023 se suscribió la Orden de Compra No. 108057 entre el Municipio de Florencia y la señora GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 26.424.702 de Neiva (H), en calidad de representante legal de INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. – INCIHUILA S.A.S. E.S.P. con NIT. 813005241-0, cuyo objeto comprende ***“Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y limpieza para el edificio municipal, demás dependencias externas y para las instituciones educativas del municipio de Florencia.”***

Conforme a la Orden de Compra, se estableció como valor la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$506.891.711,46) M/CTE; con un plazo por parte de la Secretaría Administrativa de: cuatro (04) meses para el edificio municipal y demás dependencias externas y por parte de la Secretaría de Educación de cuatro (04) meses para las instituciones educativas, y acogido al calendario académico establecido en la Resolución 1195 del 24 de octubre de 2022 y las modificaciones que se presenten, en todo caso, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

INCINERADOS DEL HUILA S.A.S. E.S.P. – INCIHUILA S.A.S. E.S.P. ha venido prestando el servicio integral de aseo, cafetería y limpieza para el edificio municipal, demás dependencias externas y para las instituciones educativas del municipio de Florencia.

Actualmente se requiere garantizar de manera imprescindible la continuidad del servicio integral de aseo,

[Handwritten signature]

	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 2 de 8

cafetería y limpieza para el edificio municipal, demás dependencias externas.

Ante la imperiosa necesidad de garantizar de manera imprescindible la continuidad del servicio de aseo, cafetería y limpieza para el edificio municipal y demás dependencias externas, se debe contratar la prestación de un servicio integral, adecuado, oportuno, eficiente y seguro para el cumplimiento de sus funciones, como apoyo para el funcionamiento de las instalaciones de las secretarías, quienes requieren de dichos servicios, los cuales se consideran necesarios para mantener la asepsia de las instalaciones y los alrededores que son de vital importancia para la Alcaldía de Municipal, brindando un ambiente de salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como minimización de riesgos y peligros.

2. Discusión del valor de la adición y prórroga.

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023, tiene un presupuesto oficial de QUINIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$506.891.711,46) M/CTE, las supervisoras del contrato, la asesora de Bienes y Servicios PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR y la Subsecretaria De Despacho Administrativa De La Secretaría De Educación Municipal LEIDY JOHANA GARCÍA GONZÁLEZ, manifiestan la necesidad de una adición y prórroga a la orden de compra por un valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE, la cual se efectuará con el fin de dar continuidad del servicio integral de aseo, cafetería y limpieza para el edificio municipal y demás dependencias externas de la Alcaldía del municipio de Florencia.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la Orden de compra para la supervisión que adelanta la Secretaría Administrativa, en cabeza de la asesora de bienes y servicios, se tiene que este va hasta el 01 de septiembre de 2023; teniendo en cuenta que el recurso presupuestal para la Secretaría anteriormente mencionada se agotó, es preciso mencionar que la orden de compra en general tiene como fecha de terminación hasta el 29 de septiembre, así mismo dejando salvedad que desde el acta de inicio No. 01 la Secretaría de educación Municipal se regirá de conformidad con la Resolución No. 1195 del 24 de octubre de 2022, por medio de la cual la Secretaría de Educación Municipal de Florencia fijó el calendario académico año lectivo 2023 para los EE oficiales, es decir que no se prestará servicio en la Instituciones Educativas Oficiales durante el periodo de receso escolar de conformidad con el artículo quinto en el cual instaure que receso estudiantil receso de 12 semanas calendario durante el año escolar 2023 distribuidos así:



 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 000.005.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 3 de 8

FECHAS	DURACIÓN	
	Número de semanas	Total Semanas
Del 16 al 22 de enero de 2023	Una (1) semana	12 semanas
Del 03 al 09 de abril de 2023	Una (1) semana	
Del 19 de junio al 09 de julio de 2023	Tres (3) semanas	
Del 09 al 15 de octubre de 2023	Una (1) semana	
Del 04 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024	Seis (6) semanas	

La Administración Municipal de Florencia y en cumplimiento de la misión encomendada en la vigencia de este mandato, consolida las necesidades como la de contratar la “prestación de servicios de aseo, cafetería y limpieza” con destino a las dependencias de la Alcaldía Municipal”, como apoyo para el funcionamiento de las instalaciones de las secretarías, quienes requieren de dichos servicios, los cuales se consideran necesarios para mantener la asepsia de las instalaciones y los alrededores que son de vital importancia para la Alcaldía de Municipal.

En virtud de que en el presente documento se deje claridad de la necesidad de adición y prórroga asiste únicamente a la Secretaría Administrativa en cuanto a la continuidad del servicio de las mismas trece operarias, coordinador de actividades e insumos de aseo y cafetería, se deja registro a continuación del detallado así:

Ítem	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	13	Mes	2	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.365.906,45	\$30.756.783,85			\$61.513.567,70
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.365.906,45	\$2.365.906,45			\$2.365.906,45
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 2 (Compra)	Jabón para loza 2 (Compra)		37,00	Und	2	\$10.880,00	80,608 9%	\$2.109,75	\$2.268,55	\$83.936,35			\$167.872,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra (Compra)	Jabón en barra (Compra)		35,00	Und	2	\$5.490,00	73,920 8%	\$1.431,75	\$1.539,51	\$53.882,85			\$107.765,70

JP

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.605.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 4 de 8

5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	39,00	Und	2	\$14.563,00	89,3343%	\$1.553,25	\$1.670,16	\$65.136,24	\$130.272,48
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)	35,00	Und	2	\$17.253,00	81,9510%	\$3.113,99	\$3.348,38	\$117.193,30	\$234.386,60
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	7,00	Und	2	\$34.506,00	90,0235%	\$3.442,49	\$3.701,60	\$25.911,20	\$51.822,40
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	54,00	Und	2	\$35.151,00	89,1867%	\$3.800,98	\$4.087,08	\$220.702,32	\$441.404,64
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)		Und	2	\$46.868,00	76,6125%	\$10.961,25	\$11.786,29	\$0,00	\$0,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)	7,00	Und	2	\$17.253,00	91,1389%	\$1.528,81	\$1.643,88	\$11.507,16	\$23.014,32
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)	10,00	Und	2	\$90.389,00	83,9004%	\$14.552,27	\$15.647,60	\$156.476,00	\$312.952,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Varsol ecológico 1 (Compra)	5,00	Und	2	\$20.087,00	77,9439%	\$4.430,41	\$4.763,88	\$23.819,40	\$47.638,80
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)	34,00	Und	2	\$31.804,00	85,7023%	\$4.547,24	\$4.889,51	\$166.243,34	\$332.486,68
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)	58,00	Und	2	\$12.554,00	92,4785%	\$944,25	\$1.015,32	\$58.888,56	\$117.777,12
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)	39,00	Und	2	\$5.858,00	96,2444%	\$220,00	\$236,56	\$9.225,84	\$18.451,68
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)	Escoba 2 (Compra)	2,00	Und	2	\$10.196,00	84,4645%	\$1.584,00	\$1.703,23	\$3.406,46	\$6.812,92
17	Bienes de Aseo y	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)	11,00	Und	2	\$15.065,00	87,3826%	\$1.900,81	\$2.043,88	\$22.482,68	\$44.965,36

Handwritten signature



 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 000.005.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 5 de 8

[illegible]



 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 900.005.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 6 de 8

	Cafeter ia	(Compra)	(Compra)										
31	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Vasos biodegra dables 3 (Compra)	Vasos biodegra dables 3 (Compra)	40,00	Und	2	\$13.184,00	58,5350%	\$5.466,75	\$5.878,22	\$235.128,80		\$470.257,60
32	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Mezclad or 1 (Compra)	Mezclad or 1 (Compra)	37,00	Und	2	\$13.824,00	88,4440%	\$1.597,50	\$1.717,74	\$63.556,38		\$127.112,76
33	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)	35,00	Und	2	\$3.682,00	63,8675%	\$1.330,40	\$1.430,54	\$50.068,90		\$100.137,80
34	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)	66,00	Und	2	\$47.427,00	79,2207%	\$9.855,00	\$10.596,77	\$699.386,82		\$1.398.773,64
35	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)	73,00	Und	2	\$14.220,00	67,3629%	\$4.641,00	\$4.990,32	\$364.293,36		\$728.586,72
36	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Aromátic a (Compra)	Aromátic a (Compra)	43,00	Und	2	\$2.176,00	52,5735%	\$1.032,00	\$1.109,68	\$47.716,24		\$95.432,48
37	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)	36,00	Und	2	\$30.185,00	74,0301%	\$7.839,01	\$8.429,05	\$303.445,80		\$606.891,60
38	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Atomiza dores (Compra)	Atomizad ores (Compra)	12,00	Und	2	\$4.549,00	73,5854%	\$1.201,60	\$1.292,04	\$15.504,48		\$31.008,96
39	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Manguer as 2 (Arrenda miento)	Manguer as 2 (Arrenda miento)	10	Und	2	\$70.237,00	95,7481%	\$2.986,41	\$3.211,19	\$32.111,90		\$64.223,80
40	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Lavabril ladora de pisos 1 (Arrenda miento)	Lavabril ladora de pisos 1 (Arrenda miento)	6	Und	2	\$523.430,00	95,2500%	\$24.862,93	\$26.734,33	\$160.405,98		\$320.811,96
41	Bienes de Aseo y Cafeter ia	Hidrolav adora Industrial (Arrenda miento)	Hidrolav adora Industrial (Arrenda miento)	15	Und	2	\$750.685,00	96,3500%	\$27.400,00	\$29.462,37	\$441.935,55		\$883.871,10
												.Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$0,00
												Recargo por dotación especial	\$0,00
												Subtotal	\$71.696.191,59

9

 ALCALDÍA DE FLORENCIA NIT No. 000.006.720-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 7 de 8

% AIU	10%	\$7.169.619,16
IVA		\$1.362.227,64
Total		\$80.228.038,39

El inciso 1 parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"

RUBRO	DESCRPCION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$70.363.319,64
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$9.880.518,50

2.1 Discusión del valor de la adición

Sobre la adición del valor de la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023, los asistentes mencionados estiman pertinente que a la presente Orden de Compra se adicione el valor de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE.

A las anteriores manifestaciones las partes contractuales no encuentran reparo alguno y están de acuerdo en realizar la adición y prórroga.

CONCLUSIONES

Se requiere la adición en recursos en los términos y condiciones establecidos en la presente acta a la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realización de estudios y documentos previos para la adición y prórroga de la orden de compra para ser entregados a la Oficina Asesora Jurídica	PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR, Asesora de bienes y servicios LEIDY JOHANA GARCÍA GONZÁLEZ, Subsecretaria De Despacho Administrativa De La Secretaría De Educación Municipal	31 de agosto de 2023

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

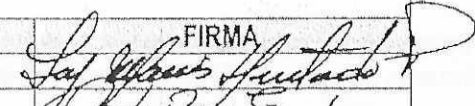
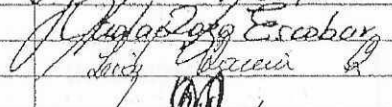


 ALCALDÍA DE FLORENCIA HIT N.º 890.085.729-2	CÓDIGO E1.F01	ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ	FECHA DE EMISIÓN 23/12/2014
	VERSIÓN 1.0	FORMATO ACTA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
			PÁGINA: 8 de 8

Se procede a la lectura del acta y ésta, es aprobada por unanimidad y libre de cualquier vicio del consentimiento de los asistentes.

Y no quedando más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 am.

Para Constancia firman

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
LUZ MARINA HURTADO PERDOMO	
PAOLA ANDREA ROZO ESCOBAR	
LEIDY JOHANA GARCÍA GONZÁLEZ	
GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ	

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	Daniela C.
----------	-------------------------	-------	---------------------	------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA ADICIÓN	
DE	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PARA:	DESPACHO DEL ALCALDE
ASUNTO:	ESTUDIOS PREVIOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA A ORDEN DE COMPRA
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
CIUDAD Y FECHA	Florencia, 31 de Agosto de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, identificado con NIT No. 800.095.728-2, celebró Orden de Compra No. 108057 el día 20 de abril de 2023, cuya justificación corresponde a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, DEMÁS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA con **GINA PAOLA LEGUIZAMO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 26.424.702 de Neiva (H), actuando en nombre y representación legal de **INCINERADOS DEL HUILA – INCIHUILA S.A.S ESP** con NIT. No. 813005241

Mediante Acta No. 001 de inicio, se inició la ejecución de la Orden de compra en mención en la fecha 02 de mayo de 2023, estableciéndose como plazo de ejecución cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

El artículo 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública establece que los fines de la contratación estatal son “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone “Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley”.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)”.

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	<i>Daniela C.</i>
Revisó	Paola Andrea Roza Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios	<i>P.A.R.</i>

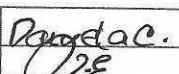
Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la norma civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no pueden ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales", resulta viable la adición y/o modificación del contrato.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Las especificaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Secretaría Administrativa en cumplimiento de las competencias asignadas, en lo relacionado con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos que requieran en su logística operativa, se tiene el deber de garantizar el Servicio Integral de aseo, cafetería y limpieza para el edificio Municipal, demás dependencias externas de la Alcaldía de Florencia.

Por lo anterior expuesto, para la Administración Municipal, es oportuno y conveniente suscribir una adición y prórroga a la Orden de compra del Servicio Integral de aseo y cafetería y limpieza para el edificio Municipal, demás dependencias externas para la Alcaldía de Florencia y dado a que el tiempo de ejecución para la Supervisión que adelanta la Secretaría Administrativa termina el 01 de septiembre de 2023 y la necesidad de la misma permanece, se da como necesaria la adición presupuestal y prórroga a la orden de compra en aras de cumplir a cabalidad el servicio que demanda cada una de las instalaciones, bajo las siguientes consideraciones:

1. La solicitud de adición se cimenta en la importancia del bienestar social de todos y cada uno de los funcionarios que desarrollan actividades para el cumplimiento de la misión de la Alcaldía Municipal de Florencia, así mismo, mantener la conservación y las condiciones óptimas de higiene para las instalaciones donde se atiende público diariamente.
2. Que, mediante la solicitud de adición, el supervisor informa a la Alcaldía Municipal, la necesidad de adición presupuestal a la Orden de Compra No. 108057 del 20 de abril de 2023, cuyo objeto es "Prestación del Servicio Integral de aseo y cafetería y limpieza para el edificio Municipal, demás dependencias externas y para las instituciones educativas del Municipio de Florencia" la adición obedece a la necesidad del servicio integral de aseo y cafetería que requiere las diferentes dependencias e instituciones educativas del Municipio de Florencia. Que por las anteriores razones expuestas, es necesario que la administración municipal realice la respectiva adición en los términos antes referidos, considerando la necesidad viabilidad para continuar la ejecución de la presente orden de compra.

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	
Revisó	Paola Andrea Roza Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios	



ALCALDIA DE
FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

3. En virtud de que en el presente documento se deje claridad de la necesidad de adición y prórroga, asiste únicamente a la Secretaría Administrativa en cuanto a la continuidad del servicio de las mismas trece operarias, coordinador de actividades e insumos de aseo y cafetería, se deja registro a continuación del detallado así:

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	13	Mes	2	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.365.906,45	\$30.756.783,85			\$61.513.567,70
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	1	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.365.906,45	\$2.365.906,45			\$2.365.906,45
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 2 (Compra)	Jabón para loza 2 (Compra)		37,00	Und	2	\$10.880,00	80,6089%	\$2.109,75	\$2.268,55	\$83.936,35			\$167.872,70
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra (Compra)	Jabón en barra (Compra)		35,00	Und	2	\$5.490,00	73,9208%	\$1.431,75	\$1.539,51	\$53.882,85			\$107.765,70
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)		39,00	Und	2	\$14.563,00	89,3343%	\$1.553,25	\$1.670,16	\$65.136,24			\$130.272,48
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiuso en polvo (Compra)	Detergente multiuso en polvo (Compra)		35,00	Und	2	\$17.253,00	81,9510%	\$3.113,99	\$3.348,38	\$117.193,30			\$234.386,60
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		7,00	Und	2	\$34.506,00	90,0235%	\$3.442,49	\$3.701,60	\$25.911,20			\$51.822,40
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		54,00	Und	2	\$35.151,00	89,1867%	\$3.800,98	\$4.087,08	\$220.702,32			\$441.404,64

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista
Revisó	Paola Andrea Roza Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios



ALCALDIA DE
FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

9	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra)		Und	2	\$46.868,00	76,612 5%	\$10.961,25	\$11.786,29	\$0,00	\$0,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)	7,00	Und	2	\$17.253,00	91,138 9%	\$1.528,81	\$1.643,88	\$11.507,16	\$23.014,32
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera polimérica (Compra)	Cera polimérica (Compra)	10,00	Und	2	\$90.389,00	83,900 4%	\$14.552,27	\$15.647,60	\$156.476,00	\$312.952,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Varsol ecológico 1 (Compra)	Varsol ecológico 1 (Compra)	5,00	Und	2	\$20.087,00	77,943 9%	\$4.430,41	\$4.763,88	\$23.819,40	\$47.638,80
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)	34,00	Und	2	\$31.804,00	85,702 3%	\$4.547,24	\$4.889,51	\$166.243,34	\$332.486,68
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)	58,00	Und	2	\$12.554,00	92,478 5%	\$944,25	\$1.015,32	\$58.888,56	\$117.777,12
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 2 (Compra)	Esponjilla 2 (Compra)	39,00	Und	2	\$5.858,00	96,244 4%	\$220,00	\$236,56	\$9.225,84	\$18.451,68
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 2 (Compra)	Escoba 2 (Compra)	2,00	Und	2	\$10.196,00	84,464 5%	\$1.584,00	\$1.703,23	\$3.406,46	\$6.812,92
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)	11,00	Und	2	\$15.065,00	87,382 6%	\$1.900,81	\$2.043,88	\$22.482,68	\$44.965,36
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	Escoba 4 (Compra)	2,00	Und	2	\$14.116,00	86,534 4%	\$1.900,80	\$2.043,88	\$4.087,76	\$8.175,52
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)	Cepillos 1 (Compra)		Und	2	\$10.979,00	89,864 3%	\$1.112,80	\$1.196,56	\$0,00	\$0,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 2 (Compra)	Trapero 2 (Compra)	20,00	Und	2	\$19.606,00	79,400 4%	\$4.038,76	\$4.342,75	\$86.855,00	\$173.710,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)	7,00	Und	2	\$13.391,00	84,252 1%	\$2.108,80	\$2.267,53	\$15.872,71	\$31.745,42

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	<i>Daniela C.</i>
Revisó	Paola Andrea Roza Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios	<i>P. R. E.</i>



ALCALDIA DE
FLORENCIA
NIT. 800.095.728-2

22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)	24,00	Und	2	\$13.717,00	96,494 8%	\$480,81	\$517,00	\$12.408,00	\$24.816,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)	24,00	Und	2	\$12.854,00	95,705 6%	\$552,00	\$593,55	\$14.245,20	\$28.490,40
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)	24,00	Und	2	\$13.717,00	95,975 8%	\$552,00	\$593,55	\$14.245,20	\$28.490,40
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)	22,00	Und	2	\$28.539,00	96,067 1%	\$1.122,41	\$1.206,89	\$26.551,58	\$53.103,16
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)	22,00	Und	2	\$26.743,00	95,566 6%	\$1.185,62	\$1.274,86	\$28.046,92	\$56.093,84
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)	22,00	Und	2	\$28.539,00	95,845 6%	\$1.185,62	\$1.274,86	\$28.046,92	\$56.093,84
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 3 (Compra)	Guantes 3 (Compra)		Und	2	\$12.554,00	77,083 0%	\$2.877,00	\$3.093,55	\$0,00	\$0,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	Papel higiénico 1 (Compra)	74,00	Und	2	\$4.037,00	76,913 5%	\$932,00	\$1.002,15	\$74.159,10	\$148.318,20
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 6 (Compra)	Toallas para manos 6 (Compra)	39,00	Und	2	\$14.863,00	72,488 7%	\$4.089,00	\$4.396,78	\$171.474,42	\$342.948,84
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)	40,00	Und	2	\$13.184,00	58,535 0%	\$5.466,75	\$5.878,22	\$235.128,80	\$470.257,60
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)	37,00	Und	2	\$13.824,00	88,444 0%	\$1.597,50	\$1.717,74	\$63.556,38	\$127.112,76
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta a papel (Compra)	Servilleta a papel (Compra)	35,00	Und	2	\$3.682,00	63,867 5%	\$1.330,40	\$1.430,54	\$50.068,90	\$100.137,80
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)	66,00	Und	2	\$47.427,00	79,220 7%	\$9.855,00	\$10.596,77	\$699.386,82	\$1.398.773,64
35	Bienes de Aseo y	Azúcar 1	Azúcar 1	73,00	Und	2	\$14.220,00	67,362 9%	\$4.641,00	\$4.990,32	\$364.293,36	\$728.586,72
Proyectó		Daniela Castillo Murcia		Cargo		Abogada Contratista		Daniela C.				
Revisó		Paola Andrea Roza Escobar		Cargo		Asesor Bienes y Servicios		P. R. E.				



1. OBJETO DEL CONTRATO

2. ADICIONAR

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	Daniela C.
Revisó	Paola Andrea Roza Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios	P.A.R.

EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80.228.038,39) M/CTE.

Por ende, se adicionará la siguiente disponibilidad bajo los siguientes números de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001466 del 30 de agosto de 2023 y No. 2023001467 del 30 de agosto de 2023.

No. Disponibilidad	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2023001466 del 30 de agosto de 2023	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	70.363.319,64
2023001467 del 30 de agosto de 2023	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	9.880.518,50
TOTAL			\$ 80.516.838,14

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley".

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)".

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...) Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento".

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	<i>Daniela C.</i>
Revisó	Paola Andrea Roza Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios	<i>P.A.R.</i>

(50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la norma civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C. que dispone “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no pueden ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”, resulta viable la modificación del contrato.

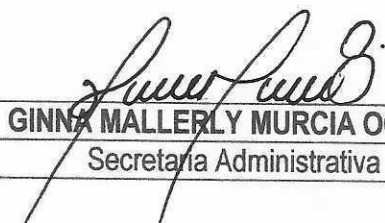
4. GARANTÍAS

Se contemplan las mismas garantías que se exigieron en el contrato inicial. El contratista se obliga a realizar la ampliación del monto asegurado y las vigencias de cobertura de las pólizas.

En los anteriores términos, se presenta el Estudio Previo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Dado en Florencia Caquetá a los 31 días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,


GINNA MALLERLY MURCIA OCHOA
Secretaria Administrativa

Proyectó	Daniela Castillo Murcia	Cargo	Abogada Contratista	<i>Daniela C.</i>
Revisó	Paola Andrea Rozo Escobar	Cargo	Asesor Bienes y Servicios	<i>P.A.E.</i>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2023001467

Vigencia Fiscal: 2023



Fecha Documento: 30/08/2023

Vigente Hasta: 31/12/2023

Dependencia: Varios

Concepto:

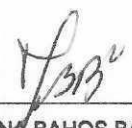
ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 108057 DEL 20/04/2023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMAS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

Ordenador: 1117504531 MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY SECRETARIA

Doc.Soporte: 2023000376

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					9,880,518.50
TOTAL								9,880,518.50

Valor en Letras: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON CINCUENTACTVS. MC.


MILENA BAHOS BAHOS
ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: HECTOR HERNANDO LOSADA null



ALCALDÍA DE FLORENCIA

DEPARTAMENTO DE CAQUETA
- COLOMBIA -

NIT: 800095728-2

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD N°

2023000376

Fecha: 30/08/2023

DEPENDENCIA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CONCEPTO Y
DESTINACIÓN

ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 108057 DEL 20/04/2023 CUYO OBJETO ES
PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA PARA EL
EDIFICIO MUNICIPAL Y DEMAS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

Valor

\$ 9,880,518.50

RUBRO PPPTAL	FUENTE	NOMBRE RUBRO	DESTINO	VALOR
2.1.2.02.01.003-	1.2.1.0.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	FUNCIONAMIENTO	9.880,518.50

MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY
SECRETARIA

LN

Aprobó	MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY	Cargo	SECRETARIA	Firma	
Proyecto	MERY LUZ SALAMANCA PERDOMO	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	Firma	

PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

cra.12 con calle.15 esq. B/centro // tel(098)435-8100 Ext. 1902
despacho@florencia-caqueta.gov.co //www.florencia-caqueta.gov.co
Florencia-Caqueta





ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2023001466

Vigencia Fiscal: 2023



Fecha Documento: 30/08/2023

Vigente Hasta: 31/12/2023

Dependencia: Varios

Concepto:

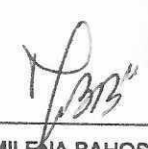
ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 108057 DEL 20/04/2023, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL, DEMAS DEPENDENCIAS EXTERNAS Y PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

Ordenador: 1117504531 MURCIA OCHOA GINNA MALLERLY SECRETARIA

Doc.Soporte: 2023000375

OBJ. PRESUPUESTAL	DESCRIPCION OBJETO DEL GASTO	UNIDAD	FUENTE	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO BPIN	CPC DANE	VALOR
2.1 2 02.02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		1 2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					70,363,319.64
TOTAL								70,363,319.64

Valor en Letras: SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATROCVTS. MC.


MILENA BAHOS BAHOS
ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: HECTOR HERNANDO LOSADA null